

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6575

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 “QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el cual queda redactado como sigue:

“Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.”


Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional. Objetado Totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3867 de fecha 24 de julio de 2020. Rechazada la Objeción Total por la Honorable Cámara de Senadores, en fecha **diez de setiembre de dos mil veinte** y por la Honorable Cámara de Diputados, en fecha **veintiocho de octubre de dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Nacional.


Pedro Allana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Senadores


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *18* de *noviembre* de 2020

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Mario Abdo Benítez

Liz Rossana Cramer Campos
Ministra de Industria y Comercio

Óscar Llamosas Díaz
Ministro de Hacienda